

HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Santiago, 27 de noviembre de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

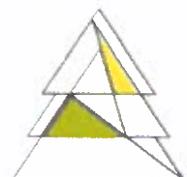
De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco" o la "Compañía"), RUT N°93.458.000-1, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"):

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos sustentables en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- **A) Bonos de la Serie "AC"**, por una suma total de 1.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), con vencimiento al 30 de octubre de 2031. Los intereses se devengarán a partir del 30 de octubre de 2024 y se pagarán semestralmente, los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2025. La amortización de capital se efectuará en 8 cuotas, pagaderas semestralmente los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2028.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,05% anual.



Los Bonos de la Serie "AC" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,20% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5874% semestral.

B) Bonos de la Serie "AE", por una suma total de 9.000.000 de UF, con vencimiento al 30 de octubre de 2044. Los intereses se devengarán a partir del 30 de octubre de 2024 y se pagarán semestralmente, los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a contar del 30 de abril de 2025. La amortización de capital se efectuará en una única cuota, pagadera el 30 de octubre de 2044.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,89% anual.

Los Bonos de la Serie "AE" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,10% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5382% semestral.

2.- Los **Bonos de la Serie "AC"** han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1168, con fecha 16 de febrero de 2024, en tanto que los **Bonos de la Serie "AE"** han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1169, con fecha 16 de febrero de 2024.

Las Series de Bonos "AC" y "AE" fueron aprobadas por el Directorio de la Compañía con fecha 5 de noviembre de 2024.

3.- Las Series de Bonos "AC" y "AE" cuentan con clasificación de riesgo local de AA, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.

4.- Los agentes colocadores de la colocación fueron Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y Santander Corredores de Bolsa Limitada, empresas con las cuales no existe relación de propiedad.

5.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:



- i) Los Bonos de las Series "AC" y "AE" podrán ser rescatados a partir del 30 de octubre de 2027;
- ii) Los Bonos de la Series "AC y "AE" no tendrán garantía alguna; y
- iii) Los fondos provenientes de la colocación de las series "AC" y "AE" se destinarán en un 100% a fines corporativos generales de la Compañía y/o de sus filiales.

Los bonos antedichos tendrán la calificación de "sustentables", ya que con independencia al uso de los fondos antes descrito, Arauco y/o sus filiales destinarán un monto equivalente a los recursos que se obtengan de dichas emisiones y colocaciones, a financiar o refinanciar, en todo o en parte, uno o más proyectos verdes y/o sociales seleccionados para efectos de las emisiones, de conformidad con el Sustainable Financing Framework adoptado por la Compañía y publicado en su sitio web.

Los aludidos proyectos verdes y/o sociales pueden incluir (i) proyectos con desembolsos realizados por Arauco y/o cualquiera de sus filiales dentro de los 24 meses precedentes a la emisión de bonos; y (ii) proyectos con desembolsos a realizarse por Arauco y/o cualquiera de sus filiales después de la referida emisión, y hasta la fecha de vencimiento de los mismos bonos.

Se estima que las colocaciones de bonos a que se ha hecho referencia no tendrán efectos significativos en los estados financieros de la Compañía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Cristián Infante Bilbao
Gerente General





arauco

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago

